

## Legislación Nacional

**Decreto 287/2004 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION** Desígnase, con carácter “adhonorem”, integrante de la Comisión para la Reforma de la Coparticipación Federal. Bs.As., 8/3/2004 VISTO el Expediente N° S01:0001573/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 872 del 6 de octubre de 2003 se creó en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la COMISION PARA LA REFORMA DE LA COPARTICIPACION FEDERAL. Que el Licenciado D.Jorge Emilio SARGHINI ha presentado su renuncia como integrante de la COMISION PARA LA REFORMA DE LA COPARTICIPACION FEDERAL. Que corresponde aceptar la misma y designar al funcionario que lo reemplace. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que el presente decreto se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado D.Jorge Emilio SARGHINI (M.I.N° 10.570.975) como integrante de la COMISION PARA LA REFORMA DE LA COPARTICIPACION FEDERAL. ARTICULO 2° — Desígnase, con carácter “adhonorem”, al Doctor D.Jorge Leonardo MADCUR (M.I.N° 21.357.549) como integrante de la COMISION PARA LA REFORMA DE LA COPARTICIPACION FEDERAL. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Roberto Lavagna.